

RESOLUCIÓN No. _____

103

"Por la cual se modifica la Resolución N° 918 de 18 de Agosto de 2015, que reconoció y ordenó el pago de Indemnización Sustitutiva a NUDYS PERTUZ POLO"

**EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA
GOBERNACION DE BOLIVAR,**

En usos de su facultades legales conferidas por el Decreto 69 de 09 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 918 de 18 de Agosto de 2015, se reconoció y ordenó el pago de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de Jubilación a NUDYS PERTUZ POLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 57.300.030

Que en el artículo PRIMERO de la N° 918 de 18 de Agosto de 2015, se ordenó el pago de la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS Mc/te** (\$ 1.220.394.00), con cargo a la vigencia anterior 2015; sin embargo, una vez verificado el pago en la Dirección de Tesorería se constató que éste no se realizó, por lo que procede realizar el pago de conformidad con el rubro indemnizaciones sustitutivas y asignado a la vigencia 2016, con el código 01.2.3.10.1.1.5, previa solicitud de disponibilidad presupuestal a la Dirección de Presupuesto Departamental.

Que por lo anteriormente expuesto el Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar,

RESUELVE:

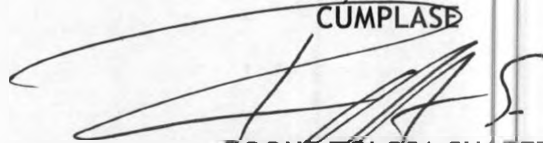
PRIMERO: Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución N° 918 de 18 de Agosto de 2015, que resolvió el pago de conformidad con el rubro presupuestal de la vigencia 2015, en el sentido que el pago ordenado en la Resolución N° 918 de 18 de Agosto de 2015, se hará conforme la disponibilidad presupuestal con código 01.2.3.10.1.1.5 de la vigencia 2016.

SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por tratarse de un simple acto de trámite.

Dada en Cartagena de Indias, a los

04 ABR 2016

CÚMPLASE



ROQUE TOLOSA SUAREZ

ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DELEGADO DECRETO 69 DE 09 DE FEBRERO DE 2016